

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín catorce de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL – PERTENENCIA
Demandante	LUZ MIRYAM DUQUE CANO
Demandada	PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	05001-3103-008-2019-00595-00
Instancia	Primera
Tema	Resuelve solicitud

Vista la solicitud de aclaración del dictamen que hace la apoderada demandante, se le pone de presente a ésta, que de éste y cualquier otro reparo frente al dictamen, responderá la perito cuando se lleve a cabo la contradicción del dictamen dentro de la audiencia de instrucción y juzgamiento que viene fijada para el día 28 de febrero de 2022 a las 9:00 a.m, a la cual comparecerá la auxiliar de la justicia.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)